

Amigo migrante prevenir para cuidar de tu familia y patrimonio

Hace algunos meses en nuestro país vecino del norte, hubo cambio de gobierno y con ello, la política migratoria se ha tornado más estricta, esto puede afectar a tus familiares o amigos que se encuentran allá, por lo que es mejor prevenir, así que coméntales los temas que deben tener en cuenta para protegerse y salvaguardar el patrimonio que hayan logrado por su trabajo.

Recuerda que puedes acudir a tu consulado más cercano para recibir orientación y ayuda

63%
de los hispanos en E.U.A.
es de origen mexicano

Fuente: I/M, 2017

¿Qué pasa con tu situación migratoria?

Lo más importante ante esta situación es mantener la calma, no firmar ningún documento sin antes hablar con tu abogado y comunícate con tu consulado.

En qué casos pueden deportarte



Por no respetar las leyes de E.U.A. o contar con antecedentes penales.



Usar la Visa que tengas de forma indebida.



Contraer matrimonio con un ciudadano(a) estadounidense por conveniencia.



Por salir del país sin avisar aún teniendo residencia.



Cuando no te renuevan el permiso para entrar.

Si te detienen:

- Permanece en silencio.
- Expresar que no estás de acuerdo en que revisen tu persona, tu casa o tus pertenencias.
- Realizar una llamada dentro de las primeras horas de haber sido detenido.
- Solicitar un abogado.
- Comunicarte con tu Consulado.

¿Qué hacer con tus pertenencias?

Considera tramitar un poder notarial, para que una persona de toda tu confianza pueda realizar trámites por tí en E.U.A. o en México.

¡OJO!

No te confundas, esto no quiere decir que le cedes tus pertenencias a otra persona, sino que tendrá el poder que le otorgues para realizar por ejemplo operaciones de compraventa de tus bienes o en su caso operaciones financieras en tu nombre. Por eso debe ser de toda tu confianza.

Acude a tu Consulado más cercano en caso de requerir un

poder notarial para ser usado en trámites en México.

Antes de hacerlo asesórate con un abogado e infórmale lo que requieres para que te dé una solución óptima.

Si requieres un poder notarial para ser usado en trámites en Estados Unidos:

- Deberás tramitar el poder ante un notario público estadounidense.



- Toma en cuenta que en Estados Unidos, los notarios públicos no necesariamente son abogados ni expertos en derecho, como se trata de proteger a tu familia y tu patrimonio, te recomendamos recurrir con un abogado.
- Tu Consulado te puede poner en comunicación con abogados expertos en distintas materias, de acuerdo con lo que requieras.



Una vez con el poder notarial, la persona que asignaste podrá ver por tus pertenencias: casa, auto, cuentas bancarias.

Qué debe contener tu poder notarial

Entre otras cosas puede ser:

Detalle de las propiedades o cuentas bancarias que dejas y sobre las cuales estás otorgando derecho de administración, como nombre de los bancos, número de cuentas, registro del automóvil, así como su ubicación exacta, o el pago de impuestos y deudas.

Guarda una copia del poder notarial y el original entrégalo a la persona que hayas designado, para que lo resguarde en algún lugar seguro.

Traslada los artículos de tu hogar a México.

Los muebles, electrodomésticos, utensilios, ropa, libros, etc, de tu casa puedes trasladarlos a México si así lo deseas. Si viviste en el extranjero por al menos seis meses y quieras residir en nuestro país definitivamente, es tu derecho trasladar tus cosas sin impuesto de importación.

Podrás preguntar todas tus dudas en el Consulado mexicano y ahí mismo tramitar la documentación necesaria.

Si prefieres vender tu auto no olvides los siguientes puntos:

- En caso que todavía deudas dinero por él, tú o tu representante, deben acordar cómo liquidar la deuda.
- Si lo vendes, y tienes un seguro de auto, cancelalo.
- Si algún comprador quiere hacer una prueba de manejo, checa si tu seguro lo cubre, y también pregunta a la persona si tiene licencia de manejo.
- Cumple con las disposiciones del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) del Estado en el que estás registrado, es decir, notifica la venta para liberarte de posibles responsabilidades.

Las finanzas,

tus cuentas, envíos de dinero

Al salir de los Estados Unidos, tus cuentas y deudas no serán canceladas. Con el poder notarial, la persona que designes puede ayudarte para el manejo de tus finanzas.

Abre una cuenta en México desde E.U.A.

Puedes abrir una cuenta bancaria en México desde los Estados Unidos de las siguientes maneras:

1. Abrir una cuenta remota (vía internet o telefónica).
2. Abrir una cuenta de manera presencial.
3. Abrir una cuenta tradicional de manera presencial.

**ES NECESARIO ESTAR EN COMUNICACIÓN
CON TUS FAMILIARES EN MÉXICO, PARA
QUE TE AYUDEN EN ESTOS TRÁMITES.**

Transferencias internacionales

Este servicio lo ofrecen la mayoría de los bancos en Estados Unidos, así como algunas cajas regionales (*credit unions*). Revisa los requisitos por cada institución pero los generales son:

- Información del banco:
- El nombre completo y dirección de la persona que recibirá el dinero (beneficiario).
- El número de tránsito (*Routing Number*) o el código SWIFT (*SWIFT BIC Code*) del Banco en México (solicítala en la institución).
- La CLABE de la cuenta del beneficiario en la que se depositará el dinero.
- La dirección de la sucursal del banco donde se abrió la cuenta.



CONDUSEF

te orienta y protege

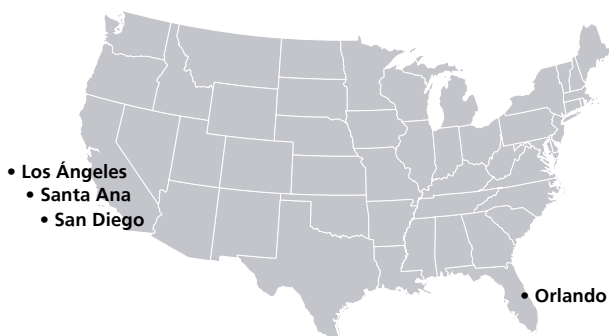
Para saber más de estos temas pregúntale a la CONDUSEF, quién a través de sus distintas plataformas, puede ayudarte.

Presencia en E.U.A.

Con el Módulo de Atención de Mexicanos en el Exterior (MAEX), que puedes consultar en tu Consulado, podrás encontrar ayuda y orientación sobre productos y servicios financieros, tanto de México como de Estados Unidos. Algunos de los servicios que ofrecen son:

- Asesoría Financiera.
- Reporte de Crédito Especial (Buró de Crédito).
- Información de la cuenta individual Afore, así como los beneficios de contar con una y si tienes 65 años o más, saber cómo recuperar tu dinero.
- Presentación de quejas contra alguna Institución Financiera mexicana.

Actualmente operan en:



Con esta guía, la CONDUSEF en colaboración con varias instituciones, ponen a tu disposición, información que te ayudará a saber qué hacer en caso de salir de los E.U.A. y armar tu plan de acuerdo a las necesidades de tu familia o conocidos.

BÚSCALA EN LOS CONSULADOS
Y DESCÁRGALA EN:
www.gob.mx/condusef
**[http://mexicanosenelexterior.
condusef.gob.mx/](http://mexicanosenelexterior.condusef.gob.mx/)**

NO TE QUEDES CON LA DUDA:

Teléfono en Estados Unidos: **1 85 5219 3773**

Teléfono en México: **01 800 999 8080**

www.gob.mx/condusef **[f](https://www.facebook.com/CondusefOficial) /CondusefOficial** **[t](https://twitter.com/CondusefMX) @CondusefMX**